



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

Expediente N°: 403/LXI/06/14

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN. EJERCICIO  
FISCAL 2012.

**CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.-  
COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE  
CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO  
LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.**

Vistas; las constancias que integran el expediente número 403/LXI/06/14, formado con motivo de la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, y teniendo como

**A N T E C E D E N T E S**

**Primero.-** Que en términos de los artículos 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

**Segundo.-** Que en su momento la Diputación Permanente dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

**Tercero.-** Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

**Cuarto.-** Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, remitió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen legislativo.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

**Quinto.-** Que estas comisiones, dentro del término legal que para el efecto cuenta, sesionaron acordando la expedición del presente resolutivo.

**Sexto.-** Que en ese estado, se procede a emitir dictamen; y

## **C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que por tratarse de la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, con fundamento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

**II.-** Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de Campeche.

**III.-** Que en mérito de lo que disponen los artículos 28 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe de resultado elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

**IV.-** Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

### **Presentación**

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Carmen correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

## **Cuenta Pública**

La Cuenta Pública del municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

## **Revisión de la Cuenta Pública**

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

## **Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría**

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2012.

Se efectuaron 9 auditorías con las que se fiscalizó a 6 Entidades Fiscalizadas.

### **Auditorías Efectuadas**

<b>Entidades Fiscalizadas</b>	<b>Financieras y de Cumplimiento</b>	<b>Evaluación del Desempeño</b>	<b>Total</b>
H. Ayuntamiento	2		2
Descentralizadas	3	1	4
Juntas Municipales	3		3



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

<b>Suma</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>9</b>
-------------	----------	----------	----------

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La auditoría para la evaluación del desempeño se efectuó al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

El alcance de la revisión representó el 85.6% de los gastos reportados por las entidades fiscalizadas. Asimismo, se revisaron 82 obras y acciones por 127 millones 568 mil 283 pesos.

**Alcance de la revisión**

<b>Universo</b>	<b>Importe Revisado</b>	<b>Alcance (%)</b>
\$1,575,354,379	\$1,347,830,580	85.6

**V.-** Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó que:

1) Que el resultado de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Carmen, fue el siguiente:

**Fiscalización del Manejo de los Recursos**

**Resultados de la Gestión Financiera**

Al 31 de diciembre de 2012 la situación financiera del municipio es la siguiente:

**Situación Financiera  
Comparativo 2012 – 2011  
(Pesos)**

	2012		2011		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
Activo Circulante						
Bancos	\$40,117,180	12.3	\$41,162,201	15.5	-\$1,045,021	-2.5
Inversiones financieros	0	0.0	136,659	0.1	-136,659	-100.0
Deudores Diversos	1,299,555	0.4	12,609,025	4.8	-11,309,470	-89.7
Anticipo a Proveedores	39,712,782	12.1	2,756,322	1.0	36,956,460	1340.8
Pagos anticipados	<u>0</u>	0.0	<u>1,542,417</u>	0.6	<u>-1,542,417</u>	-100.0
Suma	\$81,129,517	24.8	\$58,206,624	22.0	\$22,922,893	39.4
Activo Fijo						
Bienes Muebles	\$172,197,057	52.5	\$160,969,681	60.8	\$11,227,376	7.0
Bienes Inmuebles	<u>11,423,779</u>	<u>3.5</u>	<u>11,423,779</u>	<u>4.3</u>	<u>0</u>	0.0
Suma	\$183,620,836	56.0	\$172,393,460	65.1	\$11,227,376	7.0
Activo Diferido						
Documentos por cobrar	\$59,395,683	18.1	\$34,065,888	12.9	\$25,329,795	74.4
Depósitos en Garantía	3,533,500	1.1	50,200	0.0	3,483,300	6938.8



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

	Suma	<u>\$62,929,183</u>	<u>19.2</u>	<u>\$34,116,088</u>	<u>12.9</u>	<u>\$28,813,095</u>	84.5
Suma el Activo		<u>\$327,679,536</u>	<u>100.0</u>	<u>\$264,716,172</u>	<u>100.0</u>	<u>\$62,963,364</u>	23.8
Pasivo							
<i>Pasivo a corto plazo</i>							
Proveedores		\$105,741,367	32.3	\$122,893,691	46.4	-\$17,152,324	-14.0
Acreedores Diversos		25,549,683	7.8	30,858,176	11.7	-5,308,493	-17.2
Contribuciones por pagar		84,027,806	25.6	79,329,050	30.0	4,698,756	5.9
Documentos por pagar		11,976,095	3.7	49,708,929	18.8	-37,732,834	-75.9
Anticipo de participación		10,000,000	3.1	1,250,000	0.5	8,750,000	700.0
Ingresos por clasificar		<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>141,656</u>	<u>0.1</u>	<u>- 141,656</u>	-100.0
Suma		\$237,294,951	72.4	\$284,181,502	107.4	-\$46,886,551	-16.5
<i>Pasivo a largo plazo</i>							
Documentos por pagar		<u>\$335,956,123</u>	<u>102.5</u>	<u>\$120,817,253</u>	<u>45.6</u>	<u>\$215,138,870</u>	178.1
Suma		<u>335,956,123</u>	<u>102.5</u>	<u>120,817,253</u>	<u>45.6</u>	<u>215,138,870</u>	178.1
Suma el Pasivo		\$573,251,074	174.9	\$404,998,755	153.0	\$168,252,319	41.5
Patrimonio							
Financiamientos obtenidos		\$ 0	0.0	-\$87,466,219	-33.0	\$87,466,219	-100.0
Incorporación de activos		181,507,178	55.4	170,279,801	64.3	11,227,377	6.6
Resultado ejercicios anteriores		-222,491,715	-67.9	-156,412,666	-59.1	-66,079,049	42.2
diferencia patrimonio positiva/negativa		<u>-204,587,001</u>	<u>-62.4</u>	<u>-66,683,499</u>	<u>-25.2</u>	<u>-137,903,502</u>	206.8
Suma el Patrimonio		<u>-\$245,571,538</u>	<u>-74.9</u>	<u>-\$140,282,583</u>	<u>-53.0</u>	<u>-\$105,288,955</u>	75.1
Suma el Pasivo y el Patrimonio		<u>\$ 327,679,536</u>	<u>100.0</u>	<u>\$264,716,172</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 62,963,364</u>	23.8

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del municipio de Carmen fue publicada el 28 de diciembre de 2011, estimándose recaudar un mil 53 millones 659 mil 213 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los ingresos recaudados ascendieron a un mil 171 millones 553 mil 914 pesos.

### Ingresos Comparativo Recaudado - Estimado Ejercicio Fiscal 2012 (Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$54,979,663	\$67,530,990	-\$12,551,327	-18.6
Derechos	85,567,230	135,647,972	-50,080,742	-36.9
Productos	19,992,702	11,481,942	8,510,760	74.1
Aprovechamientos	39,783,702	15,219,456	24,564,246	161.4
Ingresos extraordinarios	82,230,410	0	82,230,410	n/a
Participaciones	639,591,692	363,621,110	275,970,582	75.9
Aportaciones Federales	164,763,979	170,360,843	-5,596,864	-3.3
Convenios Federales	74,157,840	240,378,564	-166,220,724	-69.1
Transferencias, asignaciones, subsidios y	<u>10,486,696</u>	<u>49,418,336</u>	<u>-38,931,640</u>	-78.8



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

y otras ayudas

**Total** \$1,171,553,914 \$1,053,659,213 \$117,894,701 11.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen.

### Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2012 - 2011 (Pesos)

Concepto	2012	2011	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 54,979,663	\$ 57,971,753	-\$ 2,992,090	-5.2
Derechos	85,567,230	65,175,757	20,391,473	31.3
Productos	19,992,702	7,263,560	12,729,142	175.2
Aprovechamientos	39,783,702	26,321,169	13,462,533	51.1
Ingresos extraordinarios	82,230,410	151,197,590	-68,967,180	45.6
Participaciones	639,591,692	551,010,744	88,580,948	16.1
Aportaciones Federales	164,763,979	158,310,212	6,453,767	4.1
Convenios Federales	74,157,840	74,293,132	-135,292	-0.2
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>10,486,696</u>	<u>3,441,964</u>	<u>7,044,732</u>	204.7
<b>Total</b>	<b><u>\$ 1,171,553,914</u></b>	<b><u>\$ 1,094,985,881</u></b>	<b><u>\$ 76,568,033</u></b>	<b>7.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen.

### Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2011, asciende a un mil 53 millones 659 mil 213 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 322 millones 481 mil 702 pesos, que fueron autorizadas en las actas de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2012, de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012 y de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de enero de 2013.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2012, asciende a un mil 376 millones 140 mil 915 pesos.

### Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

Egresos  
Comparativo Ejercido – Presupuestado  
Ejercicio fiscal 2012  
(Pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 511,338,595	\$ 511,338,595	\$ 457,364,446	\$ 53,974,149	11.8
Materiales y Suministros	119,071,205	119,071,205	36,532,277	82,538,928	225.9
Servicios Generales	290,697,794	290,697,794	124,404,201	166,293,593	133.7
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	158,053,892	158,053,892	132,487,520	25,566,372	19.3
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11,200,176	11,200,176	4,673,676	6,526,500	139.6
Inversión pública	182,877,714	182,877,714	30,700,000	152,177,714	495.7
Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	2,350,000	-2,350,000	-100.0
Participaciones y aportaciones	0	0	198,402,824	-198,402,824	-100.0
Deuda pública	<u>102,901,539</u>	<u>102,901,539</u>	<u>66,744,269</u>	<u>36,157,270</u>	54.2
<b>Total</b>	<b><u>\$1,376,140,915</u></b>	<b><u>\$1,376,140,915</u></b>	<b><u>\$1,053,659,213</u></b>	<b><u>\$322,481,702</u></b>	<b>30.6</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen.

Egresos Ejercidos  
Comparativo ejercicios fiscales 2012 y 2011  
(En pesos)

Concepto	2012	2011	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$511,338,595	\$419,774,884	\$91,563,711	21.8
Materiales y Suministros	119,071,205	76,287,224	42,783,981	56.1
Servicios Generales	290,697,794	200,354,165	90,343,629	45.1
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	158,053,892	182,570,261	-24,516,369	-13.4
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11,200,176	8,211,764	2,988,412	36.4
Inversión pública	182,877,714	173,558,962	9,318,752	5.4
Inversiones financieras y otras provisiones	0	9,945,514	-9,945,514	-100.0
Participaciones y aportaciones	0	69,726,513	-69,726,513	-100.0
Deuda pública	<u>102,901,539</u>	<u>21,240,094</u>	<u>81,661,445</u>	384.5
<b>Total</b>	<b><u>\$1,376,140,915</u></b>	<b><u>\$1,161,669,381</u></b>	<b><u>\$214,471,534</u></b>	<b>18.5</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen

## Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2012 el H. Ayuntamiento del municipio de Carmen tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de 193 millones 797 mil 207 pesos.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

### Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2012

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	Precisa y exclusivamente para financiar, inversiones públicas productivas que consisten en lo señalado en el DECRETO 213 expedido por la LX Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.	\$200,000,000	\$193,797,207

2) Que los indicadores de medición al desempeño reflejaron los siguientes resultados:

#### Evaluación del Desempeño

El H. Ayuntamiento del municipio de Carmen no dispone de una clasificación programática de su presupuesto de egresos con indicadores estratégicos y de gestión para cada uno de los programas municipales.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

También se realizó una auditoría con el objetivo de evaluar el desempeño del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en la coordinación técnica con las instancias normativas federal y estatal, en la función de recaudación para el fortalecimiento de la autosuficiencia financiera del organismo operador de agua, y en la calidad y cobertura de los bienes y servicios ofrecidos, y se diseñaron indicadores que se consideraron adecuados para cumplir con ese objetivo.

#### Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Carmen





**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

## Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2012	2011	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.36 veces	0.16 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante - Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.64 veces	-0.84 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	174.94%	152.99%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	31.88%	32.28%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	32.33%	47.44%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	55.80%	60.44%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	22.01%	23.71%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.08 veces	1.10 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	5.10 veces	5.15 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.69 veces	0.85 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2012, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

### Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad incrementaron en relación con el ejercicio anterior debido principalmente a un incremento considerable en anticipos a proveedores y una disminución del 16.5% del pasivo circulante, ambos se ubican fuera del parámetro aceptable.



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

El resultado del Indicador de Endeudamiento se ubica por debajo del mínimo aceptable como consecuencia del incremento en la deuda pública derivada de financiamientos incrementando el total del pasivo en un 41.5%.

Los resultados de los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable están por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable. El indicador de recaudación de impuesto predial tuvo un resultado similar al del ejercicio anterior y el de agua potable disminuyó en 15 puntos porcentuales debido al atraso en la recuperación de los rezagos de ejercicios anteriores.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios disminuyó 4.6 puntos porcentuales con respecto al año anterior, debido a un inadecuado registro contable y presupuestal de obras ejecutadas durante el ejercicio. El indicador de Autonomía Financiera tuvo un resultado similar con respecto al ejercicio fiscal anterior y se sitúa por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Gestión de Nómina se encuentra fuera del parámetro aceptable con un resultado de 1.08 veces.

El resultado del indicador de Percepción de Salarios tuvo un resultado similar al ejercicio anterior, sin embargo se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se encuentra fuera del parámetro aceptable debido al déficit entre los recursos disponibles y los egresos del H. Ayuntamiento.

#### Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2012	2011	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura	4 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		2 con más de un año de experiencia	4 con más de un año de experiencia	1 año de experiencia
		4 con menos de 30 horas de capacitación	4 con menos de 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario físico actualizado. Resguardos no actualizados. Inventario no conciliado con contabilidad. Inventario físico anual	Inventario físico actualizado. Resguardos no actualizados. Inventario no conciliado con contabilidad. Inventario físico anual	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

	Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas
--	------------------	--	--	--

### Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Carmen no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en ejercicios anteriores a la estructura de Control Interno, se concluye que no es aceptable debido a que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento de Carmen no tiene servicio de auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 4 de ellos tienen el grado de licenciatura, 2 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales, 4 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema Contable muestra la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera con Estados Financieros y sus respectivas notas. El H. Ayuntamiento generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012 acompañados con sus respectivas notas.



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

### Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2012	2011	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	95.2%	82.0%	100.0%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	100.0%	100.0%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	83.3%	35.0%	100.0%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	98.3%	50.0%	100.0%

### Interpretación de los indicadores

#### Servicios Públicos

##### *Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial.

##### *Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

Obra Pública

#### *Capacidad de Ejecución*

De las 63 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 60 que representan el 95.2% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2012 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 3 obras están en proceso de ejecución.

#### *Capacidad de Aprobación*

Las 63 obras incluidas en la muestra fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

#### *Cumplimiento en Tiempo*

De las 60 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 50 obras que representan el 83.3% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

#### *Cumplimiento en Presupuesto*

De las 60 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 59 obras que representan el 98.3% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

### **Entidad Fiscalizada**

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen

#### Desempeño Financiero

Indicador	Fórmula	Resultado	
		2012	2011
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.12 veces	0.26 veces
Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	10.4%	7.7%

Fuente: Auditoría Superior del Estado con información del Sistema

#### Interpretación de los indicadores

El indicador de Liquidez refleja que la capacidad del Sistema para cubrir sus compromisos a corto plazo es mínima y que disminuyó en relación con el ejercicio fiscal anterior. El indicador de Endeudamiento por su parte, refleja un incremento de 2.7 puntos porcentuales respecto al año anterior.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

### Desempeño Recaudatorio

Nombre	Fórmula	Resultado	
		2012	2011
Recuperación de derechos de agua potable	Ingresos por agua potable / Cartera por cobrar en el ejercicio fiscal	32.3%	47.4%
Ingreso medio anual por toma	Derechos del ejercicio cobrados / Tomas Activas	721.47 pesos	822.16 pesos
Déficit medio por toma	Derechos cobrados - Egresos / Tomas Activas	-388.15 pesos	-316.39 pesos
Ingreso medio anual por unidad de agua extraída	Derechos cobrados / Extracción Total de Agua (m3)	7.04 pesos	6.14 pesos
Eficacia recaudatoria del ejercicio fiscal	Derechos cobrados del ejercicio / Derechos por cobrar del ejercicio	79.3%	90.2%
Eficiencia recaudatoria del ejercicio fiscal	Derechos cobrados / Egresos del Ejercicio	83.3%	86.1%
Capacidad de solvencia financiera	Ingresos del ejercicio / Egresos del Ejercicio	94.5%	100.7%

Fuente: Auditoría Superior del Estado con información del Sistema

### Interpretación de los indicadores

#### *Recuperación de Derechos de Agua Potable*

Muestra la eficacia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable. Refleja una disminución de 15.11 puntos porcentuales respecto al año anterior y se sitúa en 32.3%.

#### *Ingreso Medio Anual por Toma*

Indica el ingreso promedio anual por cada toma de agua activa, su resultado es de 721.47 pesos.

#### *Déficit Medio por Toma*

Indica la rentabilidad media anual por cada toma de agua activa, su resultado es de -388.15 pesos.

#### *Ingreso Medio Anual por Unidad de Agua Extraída*

Muestra el ingreso obtenido por cada metro cúbico de agua extraída de las fuentes de las que se surte el Sistema, su resultado es de \$ 7.04 pesos.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

#### *Eficacia Recaudatoria del Ejercicio Fiscal*

Representa el porcentaje que se recaudó de los derechos por cobrar correspondientes al ejercicio fiscal, el resultado es de 79.3%.

#### *Eficiencia Recaudatoria del Ejercicio Fiscal*

Muestra el porcentaje que los derechos cobrados por el Sistema representan respecto de sus egresos totales, su resultado es de 83.3%.

#### *Capacidad de Solvencia Financiera*

Muestra el porcentaje que los ingresos totales del Sistema, incluyendo subsidios del H. Ayuntamiento, representan respecto de sus egresos totales, su resultado es de 94.5%.

#### Desempeño Operativo

Nombre	Fórmula	Resultado	
		2012	2011
Personal operativo	Personal operativo / Total de Personal	68.5%	67.2%
Costo de servicios personales	Total de servicios personales / Total de egresos	57.7%	56.3%

Fuente: Auditoría Superior del Estado con información del Sistema

#### Interpretación de los indicadores

##### *Personal Operativo*

Muestra el porcentaje que representa el personal operativo respecto del total de empleados del Sistema, su resultado es de 68.5%

##### *Costo de Servicios Personales*

Refleja el porcentaje que representan los servicios personales en relación con el total de egresos del Sistema, su resultado es de 57.7%

#### **VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:**

A continuación se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

En el transcurso de la revisión se impuso una multa por un total de \$ 18,414.

**Entidad Fiscalizada**

H. Ayuntamiento del municipio de Carmen

Observaciones

*Periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012*

- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta y Cuotas Obrero Patronales, por el periodo de enero a septiembre de 2012.
- Pago de recargos y actualizaciones, por \$ 6,018,981.
- Falta de documentación que evidencie la recepción y el uso o destino de bienes y servicios adquiridos, por \$ 1,102,557.
- Falta de documentación comprobatoria o que ampare el derecho a recibir alguna contraprestación por el pago, por \$6,833,783.
- No se acreditó el cumplimiento del programa de obras a financiar con los recursos del financiamiento contratado por el H. Ayuntamiento.
- Adjudicación directa de obras y adquisiciones de materiales que debieron ser adjudicadas mediante invitación a cuando menos 3 contratistas o proveedores y contratación de un servicio por avalúo sin cumplir con disposiciones legales.





**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

- Adjudicación directa de adquisiciones de materiales que debieron ser adjudicadas mediante invitación a cuando menos 3 proveedores y pagos en exceso y erogaciones con cargo al rubro de gastos indirectos que no corresponden a dicho rubro por \$ 82,828 con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

*Periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012*

- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta y Cuotas Obrero Patronales, por el periodo de octubre a diciembre.
- Falta de documentación que evidencie la recepción y el uso o destino de bienes y servicios adquiridos, por \$ 661,020.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.

Recomendaciones al Desempeño

- Elaborar los planes y programas operativos anuales de las dependencias y entidades de la administración municipal que incluyan objetivos, metas, procedimientos y recursos necesarios para alcanzarlos e indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los planes y programas y vincularlos con la planeación del desarrollo.
- Elaborar el programa de seguridad pública municipal que incluya objetivos, metas, procedimientos y recursos necesarios para alcanzarlos e indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa y vincularlo con la planeación del desarrollo.

Recomendaciones

- Implementar controles internos que permitan asegurar que se emitan oportunamente los recibos de ingreso de la Tesorería Municipal por todos aquellos recursos que le sean transferidos al H. Ayuntamiento.
- Implementar los controles internos que sean necesarios para que los proyectos de ley de ingresos y presupuesto anual de egresos del municipio cumplan con las disposiciones legales y normativas que establecen los requisitos que deben contener.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

- Implementar controles internos para asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios cuyo importe individual se encuentre en el rango de adjudicación directa pero supere los mil salarios mínimos se coticen previamente por escrito con tres proveedores.
- Implementar los controles necesarios para asegurar que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales.
- Implementar los controles internos que permitan efectuar de manera oportuna los pagos de contribuciones y aportaciones de seguridad social, para evitar el pago de multas y recargos.
- Implementar medidas de control interno en las etapas de planeación, ejecución y entrega de las obras y acciones que realice el H. Ayuntamiento.
- Implementar los controles internos que permitan reconocer oportunamente en la contabilidad del H. Ayuntamiento la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Implementar controles internos que permitan documentar en forma detallada los expedientes de los programas que el H. Ayuntamiento realiza en beneficio de la población.
- Implementar controles que permitan asegurar que los informes trimestrales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) sean congruentes con los reportes de avances y registros contables y presupuestales del H. Ayuntamiento.
- Implementar actividades de control para la administración de riesgos, y para el cumplimiento de la normatividad y de las metas y objetivos de los recursos federales transferidos al municipio.
- Implementar medidas de control interno que permitan asegurar que los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal destinados al rubro de gastos indirectos se apliquen exclusivamente a las obras y acciones ejecutadas con los recursos del fondo.
- Fortalecer la supervisión de la obra pública y vigilar que la ejecución se apege a los tiempos establecidos en los programas de trabajo de las obras.
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

- Implementar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas y el establecimiento de medidas de mejora continua de los recursos de los fondos de aportaciones federales que reciba el H. Ayuntamiento.
- Implementar controles internos para asegurar que se genere la información necesaria para reportar los indicadores de desempeño en los informes trimestrales de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Entidad Fiscalizada**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Carmen

Observaciones

*Periodo del 1 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2012*

- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta del periodo de enero a septiembre de 2012.
- Remuneraciones que superan los importes establecidos en el tabulador de sueldos autorizado, por \$ 95,187.

*Periodo del 1 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012*

- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta del periodo de octubre a diciembre de 2012.
- Remuneraciones que superan los importes establecidos en el tabulador de sueldos autorizado, por \$ 24,254.

Recomendaciones

- Implementar los controles internos que permitan efectuar de manera oportuna los pagos de contribuciones y aportaciones de seguridad social, para evitar el pago de multas y recargos.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales.

**Entidad Fiscalizada**

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen

Observaciones

*Periodo del 1 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2012*



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

- Pago de recargos por \$ 51,727.
- Adjudicación de obra pública mediante invitación a cuando menos 3 contratistas que debió ser adjudicada mediante licitación pública.

#### Recomendaciones al Desempeño

- Alinear los programas del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen con el plan de desarrollo municipal e incluir metas, objetivos y líneas de acción en relación con la autosuficiencia financiera del sistema.
- Establecer las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas para la construcción, ampliación, rehabilitación, administración, operación, conservación, mejoramiento y mantenimiento del sistema de agua potable, señalando las áreas responsables de los procesos y resultados.
- Diseñar las matrices de indicadores para resultados enfocadas a la solución de los problemas relacionados con la prestación del servicio de agua potable en el municipio y que contribuyan a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados del orden municipal.
- Elaborar un estudio integral para la actualización de las cuotas y tarifas con el objetivo de alcanzar la autosuficiencia financiera del sistema, tomando en cuenta la opinión y sugerencias del Consejo Consultivo y realizar las gestiones que permitan su aprobación por la Junta de Gobierno.
- Establecer indicadores y metas relacionadas con la recaudación de derechos de agua potable pendientes de cobro y planear e implementar los lineamientos y las acciones que sean necesarias para lograr el cumplimiento de dichas metas.
- Gestionar con la administración municipal la implementación de acciones de coordinación con el objetivo de que se disponga de un padrón de usuarios homologado y actualizado para el cobro de impuestos y derechos municipales.
- Establecer procedimientos que garanticen el cumplimiento, control y seguimiento de la calidad del agua según las normas oficiales mexicanas aplicables al servicio que presta el sistema.
- Implementar acciones de coordinación con las dependencias municipales competentes para que se planeen conjuntamente las obras públicas que se ejecutarán tanto en la zona urbana como en la rural del municipio en materia de infraestructura de agua potable, con el objeto de lograr incrementar la cobertura del servicio.



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

### **Entidad Fiscalizada**

H. Junta municipal de Atasta

Observaciones

*Periodo del 1 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2012*

- Remuneraciones que superan los importes establecidos en el tabulador de sueldos autorizado, por \$ 105,016.

**VII.-** Que en el informe de resultados motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en el considerando VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas en el considerando IV.

**VIII.-** Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe de resultados presentado por la entidad de fiscalización superior del Estado respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**IX.-** Con la finalidad de contar con elementos para el seguimiento a las acciones que se deriven de este resolutivo, los integrantes de estas comisiones consideran propicio enfatizar sobre el fortalecimiento de los conductos de información entre los órganos que intervienen en los aspectos concluyentes de este procedimiento de fiscalización, por tal razón se recomienda a la Auditoría Superior del Estado, se sirva rendir oportunamente a estas comisiones, un informe sobre el estado que guarden los procedimientos de fincamiento de responsabilidades a que hubieren lugar.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

**X.-** Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los posibles procedimientos de fincamiento de responsabilidades que pueda iniciar la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la inobservancia de las hipótesis previstas en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**XI.-** Que en ese mismo orden de ideas, resulta conveniente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que se hayan determinado emprender.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

### **DICTAMINA**

**Primero.-** Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**Segundo.-** En consecuencia, estas comisiones proponen la emisión del siguiente proyecto de

### **D E C R E T O**

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

**NÚMERO** \_\_\_\_\_

**ÚNICO.-** Se califica la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012.

La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

## **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ASÍ LO DICTAMINAN UNIDAS LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.**

### **COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.**

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.  
Presidente.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.  
Secretario.

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
1er. Vocal.

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.  
2do. Vocal.

Dip. Facundo Aguilar López.  
3er. Vocal.

### **COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.**

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
Presidenta.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.  
Secretario.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.  
1er. Vocal.

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.  
2do. Vocal.

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.  
3er. Vocal.